

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00436 00 incidente de desacato.

Para los fines legales pertinentes, se tiene como responsable del cumplimiento del fallo de tutela al señor WILSON ENRIQUE PEÑALOZA, en calidad de Director de Cumplimiento Operativo y Judicial del Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, según se indicó a folio 16 del expediente digital.

En atención al correo electrónico del 24 de noviembre del 2023, suscrito por la señora DIANA MARTINEZ CUBIDES en calidad de Directora de la Dirección de Acciones Constitucionales de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., se requiera a las accionantes GABY ESTEFANY ESPINOSA SÁNCHEZ y AZUCENA ESTRELLA ROJAS PÉREZ, en representación de los menores TOMAS FELIPE SÁNCHEZ ROJAS y SARA NICOLLE ACEVEDO SÁNCHEZ para que se pronuncien sobre lo manifestado por el Fondo de Pensiones, respecto a la aprobación de la pensión de sobrevivientes por el fallecimiento de la señora EVA XIOMARA SÁNCHEZ ROJAS (q.e.p.d) en un 50% a nombre del menor TOMAS FELIPE SÁNCHEZ ROJAS, y sobre la suspensión del otro 50% a nombre de la menor SARA NICOLLE ACEVEDO SÁNCHEZ, debido a que no se ha radicado solicitud formal.

De igual forma, se les exhorta para que procedan a diligenciar y radicar ante el Fondo de Pensiones el formato de Listado de Documentos/ Reclamación Pensión por Sobrevivencia Afiliado con Hijos y el Formulario de Solicitud por Sobrevivencia Solo Hijos. Se concede el término de dos (2) días contados a partir de su recibido. Comuníquese remitiendo copia de los folios 14 al 20 del expediente digital.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 201bd5bf1615abe5dfc8ef2d67cd9837a9341984f14a0fc98d8dff6deea9bec3

Documento generado en 27/11/2023 05:38:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**